



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA**

RNC: 412-00020-7

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION

Sesión Ordinaria 01-2024.-

El presidente da los buenos días a la alcaldesa, a los Regidores y a todos los presentes del día 14 de Enero siendo las 11:40 a.m. un integrante de la sala se toma el privilegio de hacer la oración. De inmediato se somete la agenda, aprobada 5/5. Isabel es quien preside la oración ordinaria.

Agenda:

- 1. Aprobación del Trimestre octubre-diciembre 2023**
- 2. Aprobar el remanente de Tesorería.**
- 3. Punto guarda relación con el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo 2024.**
- 4. Traspaso de arrendamiento de un solar.**

Punto 1: El presidente somete a votación el trimestre, el mismo explica que debemos aprobar el trimestre Octubre – Diciembre 2023, ya fue algo que pasó, estamos fuera de fecha. Sometido a votación y aprobado 5/5.

Punto 2: El remanente será utilizado a favor de aceras y contenes a favor del municipio y prestaciones laborales, por un monto de TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 19/100 (**RDS\$3,730,516.19**), CUENTA DE PERSONAL (**RDS\$384,507.42**) SE VA A DESTINAR PARA FINES DE PRESTACIONES LABORALES DE EMPLEADOS, CUENTA DE SERVICIOS (**RDS\$41,576.60**) SE VA A DESTINAR PARA FINES DE PRESTACIONES LABORALES DE EMPLEADOS CUENTA DE EDUCACION GENERO Y SALUD (**RDS\$32,033.05**), SE VA A DESTINAR PARA FINES DE PRESTACIONES LABORALES DE EMPLEADOS CUENTA DE INVERSION (**RDS\$3,272, 399.12**) SERA DESTINADO PARA ACERAS Y CONTENES ese es el valor total de las (04) cuentas. el contralor explica que, en las 4 cuentas, es un monto que sobró y o que finalizó el año, porque cerramos con números verdes. Sometido a votación, 5/5.

Punto 3: La alcaldesa habla de que la obra será para el mejoramiento del cementerio del barrio el cementerio, con relación a la cañada, es algo que incomoda a los moradores, poner parqueos en el cementerio y así, dejar que los representantes puedan ser los veedores y son los responsables de que todo quede estupendo. La aprobación del cabildo abierto se trata de 3 ingredientes, los integrantes serán juramentados por el concejo, EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL será remozado por la obra y por último la composición misma de los delegados, los cuales están recogidos, el monto de la obra será

de unos DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE PESOS CON 56/100 (RD\$2,394,339.56). Sometido el punto del cabildo abierto a votación, queda aprobado todo lo concerniente 5/5.

Punto 4: El traspaso de solar, una sucesión de 3 hermanos que le hacen a Raíza M. Delgado Morales, por concepto de determinación de herederos. Sometido a votación, aprobado 5/5.

TURNOS LIBRES

Cerrada a las 12:03 p.m.


Ing. Juan Amador De La Cruz
Presidente Consejo de Regidores



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores




**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA**

RNC: 412-00020-7

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 01-24

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el departamento de tesorería de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, ha enviado a este Concejo los informes financieros correspondientes al trimestre Octubre – Diciembre 2023.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Consejo de Regidores, aprobar los Informes Financieros para cumplir con los requerimientos solicitados por los organismos del Estado de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba el trimestre Octubre – Diciembre 2023 de las Ejecuciones Presupuestarias, así como las Coordinaciones efectuadas en dicho Trimestre entregados por el Departamento de Tesorería a este Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria No. 01-2024 en fecha catorce (14) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No. 02-24

De conformidad al Uso de las atribuciones constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la ley 176-07, del Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal constituye la CIFRADA, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales. EXPRESIÓN

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es el Instrumento en cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, egresos y gastos a realizar durante el año.

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Del Distrito Nacional y los Municipios; Artículo 140: Sobre Distinciones Municipales

Único: aprobar como el efecto aprueba la Solicitud de Aprobación de Tesorería al 31/12/2023 conforme lo establecido en el Art. 351 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, por un monto de RD\$3,730,516.19.

Dada en el salón de sesiones a los 14 días del mes de enero del 2024.

Ing. Juan Alba De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

RNC: 412-00020-7

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION

Resolución No. 3-24:

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal Guaymate tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal Guaymate está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo. Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2023.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio Guaymate, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto de unos DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE PESOS CON 56/100 (RD\$2,394,339.56). y la decisión del sector del Cementerio Viejo, mediante su asamblea efectuada a tales efectos.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para año 2024 el cual se distribuye entre La cañada frontal y Parqueo del Cementerio Viejo por un monto global de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE PESOS CON 56/100 (RD\$2,394,339.56).

ART. Tercero: La Juramentación de los Delegados del Presupuesto Participativo Municipal, el cual se compone de la siguiente manera:

- Juliana Guion Lishall 103-0009729-1, 809-866-4924 - El Cementerio
- Leonel Teodoro Beltran 103-0007221-1, 829-661-3874 - El Cementerio
- Yesica Luis 402-3851388-7, 829-290-6193 - El Cementerio
- Dainel Luis 402-3624806-4, 809-356-4026 - El Cementerio

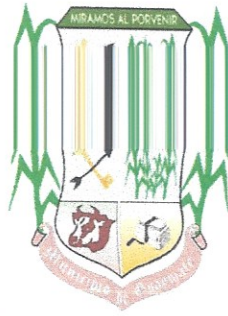
Dada en el salón de sesiones a los 15 días de Enero del año 2024.


Ing. Juan Arribas De La Cruz
Presidente




Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA**

RNC: 412-00020-7

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION

Sesión Ordinaria 02-2024.-

El presidente da los buenos días a la alcaldesa, la mesa y a todos los presentes del día 26 de enero siendo las 10:50 a.m. una integrante de la sala se toma el privilegio de hacer la oración. De inmediato se somete la agenda, aprobada 3/3 con la excusa de Fernando Castillo y la ausencia de Fernando Castillo y Luis Bien Regidores.

Agenda

1. **Reestimación De Ingresos** recibidos de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ascendentes a TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON/90 **RDS\$3,906,194.90**, DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON/56 **RDS\$2,805,756.56 PARA EL CEMENTERIO NUEVO** y, UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS CON/34 **RDS\$1,100,438.34 PARA ACERAS Y CONTENES**
2. **TRASPASO DE ARRENDAMIENTO DE SOLAR AL SR. RAFAEL ANTONIO MEJIA DIAZ.**

Punto 1: El presidente explica sobre los aportes de la Liga Municipal Dominicana (LMD) que son concernientes tanto al cementerio nuevo, como también un primer bloque de Aceras y Contenes, sometido a votación y aprobado 3/3.

Punto 2: El Traspaso de Arrendamiento de Solar, hacia el **SR. RAFAEL ANTONIO MEJIA DIAZ**, los honorables no conocen bien lo referente al proceso del traspaso, se levanta una moción del Regidor Andres Valdez, para que sea estudiado y llevado a una nueva sesion, los demás Regidores la aprueban y el presidente de la sala explica que entiende perfectamente el punto de Andres sobre los inconvenientes de los Traspasos.

Cerrada a las 11:30 a.m.

Ing. Juan Aníbal De la Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

RNC: 412-00020-7

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 04-23.

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para organizar y promover el bienestar económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate debe constar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba **Reestimación De Ingresos** recibidos de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ascendentes a TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON/90 **RD\$3,906,194.90**, DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON/56 **RD\$2,805,756.56 PARA EL CEMENTERIO NUEVO** y, UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS CON/34 **RD\$1,100,438.34 PARA ACERAS Y CONTENES**

Aprobado en Sesión Ordinaria 02-24. Dada en el salón de sesiones a los 26 días del mes de Enero del 2024.

Ing. Juan Anibal de la Cruz

Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma R.

Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2024.-

Siendo las 6:48 p.m. del jueves 22 del mes de febrero del 2024 Con la asistencia de los Señores, Regidores; Juan Aníbal Presidente; Ana Iris Brisa Regidora; y Andres Valdez Regidor, acompañados de la alcaldesa Ivelisse Mercedes Méndez. La alcaldesa dirigió de inmediato el secretario empezó a conocer la agenda del día de hoy. Se somete la agenda, aprobada 3/3 sin la asistencia de Luis Bien y Fernando Castillo regidores.


Agenda:


- 1) Modificación Presupuestaria, por un monto de unos DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$291,358.00) para cubrir deudas del 2023
- 2) Aprobación de ayuda para Torneo 2024 a los Bueyes de Guaymate;
- 3) Expedientes Contratos de Arrendamientos Solares;

Punto 1; esta reestimación presupuestaria está destinada a unos pagos del pasado año 2023 lo cual asciende a unos DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$291,358.00) los cuales se dividen de formas siguientes; NOVENTA Y TRES MIL OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$93,008.00), para la **DEUDA DETALLISTA** y CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$198,350.00) **COMBUSTIBLE DICIEMBRE** el presidente menciona que hay que pagar lo que se debe, estas son cosas que suceden, sometidos a votación, aprobado 3/3.

Punto 2; Aporte de unos CIEN MIL PESOS CON 00/100 (RD\$100,000.00) para los **Bueyes de Guaymate**, equipo de baloncesto superior. Sometido a votación, aprobado 3/3.

Punto 3; Aprovechar para mencionar que en la sesión 01-24 se llevó a estudios un traspaso de arrendamiento de solar RAFAEL ANTONIO MEJÍA DÍAZ; ahora se acaba de incorporar por venta, si bien habian problemas con la colindancia pero el dueño de esas acaba de venderlas al mismo propietario, además mencionar que se incorporan varios arrendamientos de solares, sometido a votación, aprobado 3/3.


Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente Concejo de regidores


Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

Resolución 01-2024.-

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal constituye la EXPRESION CIFRADA, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.


CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es el Instrumento en cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, egresos y gastos que se realizan durante el año.

VISTA: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba la modificación presupuestaria por un monto de unos DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (**RD\$291,358.00**) para cubrir deudas del 2023. Aprobado en Sesión Ordinaria 02-24.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente Concejo de regidores




Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

Sesión Ordinaria 11-2023.-

El presidente da los buenos días a la alcaldesa, la mesa y a todos los presentes del día 11 de octubre siendo las 06:30 p.m. un integrante de la sala se toma el privilegio de hacer la oración. De inmediato se somete la agenda, aprobada 3/3 con la excusa de Fernando Castillo y la ausencia de Andrés Valdez por motivos de salud.

Agenda

- 1. Aprobación Trimestral Julio – Septiembre 2023**
- 2. Actualización de contrato por perdida.**
- 3. Aprobación de un adendum del Parque de Higüeral**
- 4. Modificación Presupuestaria para la cuenta de servicios
OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO
PESOS CON/100 RD\$807,625.00**
- 5. Viaje a los colaboradores por motivo de logros alcanzados en el
SISMAP MUNICIPAL**

Punto 1: el presidente somete a votación el trimestre, el mismo explica que debemos aprobar el trimestre Julio – Septiembre 2023, sometido a votación y aprobado 3/3.

Punto 2: Se somete el Contrato de Arrendamiento de la SRA. CLARA NOEL.

Punto 3: El presidente explica que se debe aprobar el ADENDUN del parque infantil de Higüeral, sometido a votación y aprobado 3/3.

Punto 4: Sometido a votación la REESTIMACION PRESUPUESTARIA de unos OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS CON/100 RD\$807,625.00.

Punto 5: Se somete a votación el viaje, aprobado 3/3.

SIN TURNOS LIBRES

Cerrada a las 6:43 p.m.

Ing. Juan Aníbal Ledesma Reyes
Presidente Concejo de Regidores



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 14-23.

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para organizar y promover el bienestar económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate debe constar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba **Reestimación del Presupuesto En Las diferentes Cuentas Municipales;**

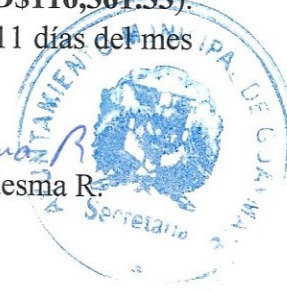
- 12- 5-237102- 659,727.00 (Gas Oil)
 - 12- 4-237102- 55,000.00 (Gas Oil)
 - 01- 3-237102- 40,598.00 (Gas Oil)
 - 01- 4-237102- 52,300.00 (Gasolina)
- Total - \$807,625.00**

Transferidos a la cuenta de SERVICIOS a la 140001 (241202) - **\$807,625.00**. Además agregar a la Reestimación el Adendum del Parque Higüeral por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL, TRECIENTOS SESENTA Y UNO CON 33/100 (**RDS116,361.33**). Aprobado en Sesión Ordinaria No. 1623, Dada en el salón de sesiones a los 11 días del mes de Octubre del 2023.

Ing. Juan Aníbal de la Cruz
Presiente



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 15-23

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el departamento de tesorería de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, ha enviado a este Concejo los informes financieros correspondientes al trimestre Julio-Septiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Concejo de Regidores, aprobar los Informes Financieros para cumplir con los requerimientos solicitados por los organismos del Estado de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba el trimestre Julio-Septiembre 2023 de las Ejecuciones Presupuestarias, así como las Coordinaciones efectuadas en dicho Trimestre entregados por el Departamento de Tesorería a este Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria No. 11-2023 en fecha once (11) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Ing. Juan Arcebal De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario




**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 16-23.

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para organizar y promover el bienestar económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.


CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate debe constar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.


**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba **Reestimación de Ingresos** concerniente a la mejora de las obras, el mercado municipal por un monto de unos DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS VEITE Y UNO CON 89/100 (**RDS12,530,421.89**). para el matadero municipal por un monto de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS DOCE CON 84/100 (**RDS9,192,812.84**). Aprobado en Sesión Extraordinaria 12-23.

Dada en el salón de sesiones a los 18 días del mes de Octubre del 2023.


Ing. Juan Anibal de la Cruz
Presidente




Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 179 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION

Sesión Extraordinaria 12-2023.-

El presidente da inicio a esta honorable sesión extraordinaria el día 18 de octubre de 2023 siendo las 05:55 p.m. un integrante de la sala se toma el privilegio de hacer la oración. De inmediato se somete la agenda, aprobada 4/4 con la ausencia de Andrés Valdez.

Agenda

- 1. REESTIMACION DE INGRESOS** concerniente a la mejora de las obras, el mercado municipal por un monto de unos DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS VEITE Y UNO CON 89/100 (**RDS\$12,530,421.89**). para el matadero municipal por un monto de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS DOCE CON 84/100 (**RDS\$9,192,812.84**).

Punto 1: el presidente habla de unos fondos para el matadero y el mercado municipal, los cuales acaban de entrar a las cuentas, sometido a votación y aprobado 4/4.

SIN TURNOS LIBRES

Cerrada a las 6:10 p.m.

Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente Concejo de regidores

Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 13-2023.-

Siendo las 7:30 p.m. del viernes 15 del mes de diciembre del 2023 Con la asistencia de los Señores, Regidores; Juan Aníbal Presidente; Luis Bien Vicepresidente; Ana Iris Brisa Regidora; acompañados de la alcaldesa Ivelisse Mercedes Méndez. La alcaldesa dirigió de inmediato el secretario empezó a conocer el punto único de la agenda del día de hoy. Se somete la agenda, aprobada 3/3 sin la asistencia de Andrés Valdez y Fernando Castillo. El Regidor Andrés se integra a la sesión a las 7:43 p.m.

Agenda:

- 1) Aprobación Presupuesto 2024;
- 2) Aprobación % del 40% de Inversión para el Presupuesto Participativo 2024;
- 3) Aprobación Resolución para solicitar Devolución Fondos de la Cooperativa;
- 4) Aprobación Adjudicación Provento Gallera Municipal 2024;
- 5) Aprobación Traspasos Solares.
- 6) Nombre a las oficinas gubernamentales como Antonio Ledesma Morel y ponerle el nombre a la calle proyecto uno Germán Méndez.
- 7) Aprobar monto de unos TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON/100 (RD\$318,700.00) para fiestas patronales Higüeral, para modificar el presupuesto y para adecuar otras partidas.
- 8) Reductores de velocidad en la calle principal, presupuesto de (RD\$500,000.00).
- 9) Cámara de seguridad en la entrada, salida de Guaymte y el parque, presupuesto (RD\$90,000.)
- 10) Destinar 30,000 para los bateyes de Guaymate, seleccionando uno mensual para ayuda y laboreras socialicen.
- 11) Una compensación de fin de año para los Regidores por un monto de unos DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$200,000.00) y adicionales CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$55,000.00) que corresponden para la a la Licda. Petronila Solano y otros gastos ascendientes de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$116,000.00), para un monto total de unos TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON 00/100 (RD\$371,000.00).
- 12) Luis Bien dice que llevar el sueldo a (RD\$45,000.00)
- 13) llevar el sueldo de los Regidores.

Punto 2; Sometido a votación Presupuesto Participativo es del 12% del 40% del monto de Inversión para el año 2024 por un monto de **DOS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 56/100, (RD\$2,394,349.56)**, es decir, que lo que corresponden al 40%. de los **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RD\$18,956,520.00)**, aprobado 3/3.

Punto 3; la alcaldesa menciona que en la cooperativa tenemos un monto de RD\$244,000.00 monto que ha sido ahorrado en nuestra administración, que se le devuelva los fondos a los integrantes que están en la cooperativa, 2/4 el punto no queda aprobado.

Punto 4; sometido a votación la adjudicación de la Gallera Municipal, al señor Jorge Mendoza por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON/100 (RD\$145,861.00)**, aprobado 3/3.

Punto 5; sometido a votación, aprobado 3/3.

Punto 6; sometido a votación, qué en la próxima administración, las oficinas gubernamentales serán nombradas Antonio Ledesma Morel y La Calle Proyecto 1, será nombrada German Méndez. 4/4.

Punto 7; sometido a votación, aprobado 3/3.

Punto 8: No fue discutido.

Punto 9: No fue discutido.

Punto 10; No fue discutido.


Punto 11; sometido a votación, aprobado 3/3.

Punto 12; en sesión ordinaria 10-23 el presidente le da la palabra al Regidor Luis, constamos en acta que la alcaldesa en el presupuesto del 2024 mencionó que iba a hacer un reajuste por motivos de un incremento salarial para los regidores, sometido a votación y aprobado 4/4, (se le concede la palabra a la alcaldesa y saluda a los Regidores y a las personas presentes en la sala) la alcaldesa menciona que los sueldos en la antigua gestión eran deplorables, hemos subido los sueldos de los empleados de una forma decente de cada uno de los empleados, los empleados departamentales tienen el sueldo de ley, los reajustes han sido en beneficio de los demás. Los regidores no han sido la excepción, con el sueldo y con las dietas. Pero que pasa con este sueldo que es muy merecido. Cada año nos hacen un ligero aumento, los cuales han sido diseñado en diferentes cuentas, el gobierno no ha aumentado, por tanto, no contamos con los fondos necesarios para mantener estos fondos esta gestión. Sin aprobar.


Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente Concejo de Regidores




Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 14-2023.-

Siendo las 8:30 p.m. del viernes 15 del mes de diciembre del 2023 Con la asistencia de los Señores, Regidores; Juan Aníbal Presidente; Luis Bien Vicepresidente; Ana Iris Brisa Regidora,; Andrés Valdez Regidor, acompañados de la alcaldesa Ivelisse Mercedes Méndez. La alcaldesa dirigió de inmediato el secretario empezó a conocer el punto único de la agenda del día de hoy. Se somete la agenda, aprobada 4/4 sin la asistencia de Fernando Castillo.

Agenda

- 1) Aprobación del Presupuesto 2024. Por un monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$47,391,300.00)**.
- 2) La devolución de los fondos de la cooperativa al ayuntamiento. Por un monto de **DOSCIENTOS MIL PESOS CON/100 (RD\$200,000.00)**

Punto 1: Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2024, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$47,391,300.00)**, queda sometido el punto sobre la aprobación del presupuesto, aprobado 4/4.

Punto 2: La devolución de los fondos de la cooperativa al ayuntamiento. Por un monto de unos **DOSCIENTOS MIL PESOS CON/100 (RD\$200,000.00)**, somete a votación, aprobado 3/4.


Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente


Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION No. 18 -2023.-

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Municipal, Los Municipios y los Distritos Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal constituye la EXPRESION CERTIFICADA, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal es el Instrumento en cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, Egresos y Gastos a realizar durante todo el año.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios


VISTA: La Ley No. 423-06, del presupuesto

VISTA: La Ley No. 176-07 del sistema de presupuesto participativo

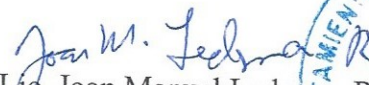
EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAUYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

UNICO: Aprobar como el efecto aprueba la Modificación Presupuestaria para la Comprensión Anual y la parte final de Prestaciones Laborales de la Licda. Petronila Solano, un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON/100 (**RDS\$55,000.00**) en ese mismo tenor, agregar La Modificación Presupuestaria por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS CON 00/100 (**RDS\$116,000.00**) y por último, una compensación de fin de año para los Regidores por un monto de unos DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (**RDS\$200,000.00**), para un monto total de unos TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON 00/100 (**RDS\$371,000.00**). Aprobado en Sesión Ordinaria 13-23.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Ing. Juan Aníbal De la Cruz
Presidente




Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-33320-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024

RESOLUCION 19-23

CONSIDERANDO: Que el Artículo 199 de la Constitución de la Republica establece que "El Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales, constituyen la base del sistema político, administrativo y local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones gozan de potestad normativa administrativa y uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía

VISTA: LEY 247-12 Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto 2012.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: aprobar como ordena la ley 176-07 del distrito nacional, los municipios, y los Distritos Municipales y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto. Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2024, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$47,391,300.00)**. Aprobado en Sesión Ordinaria 13-23.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
COOPADOMU.-

RESOLUCION No. 20 -2023.-

El concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Guaymate, reunidos en Sesión Ordinaria 14-23 resolvió dictar la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la Sala Capitular es un instrumento mas idóneo para tomar las decisiones para aprobar propias Ordenanzas y Resoluciones


VISTA: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Solicitud en COOPADOMU, el ahorro del Ayuntamiento para brigadas de emergencia y limpieza del municipio de Guaymate.

SEGUNDO: Enviar la presente resolución a la administración para darle su cumplimiento, publicación en todos los medios lícitos y la misma es de ejecución inmediata.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).


Ing. Juan Anibal De la Cruz
Presidente

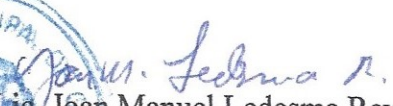

Lic. Andrés Valdez
Regidor


Licda. Ana Iris Brisa

Regidora


Sra. Ivelisse Mercedes Mendez

Alcaldesa


Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes

Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION No. 21 -2023.-

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución. su ley orgánica y las demás leyes. cuentan con patrimonio propio. Personalidad jurídica 1' capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el artículo 8, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, referente a las potestades y prerrogativas del ayuntamiento. indica que: "Corresponden al ayuntamiento las siguientes potestades: a) Normativa y de autorización"

Considerando: Que la Armada de la República Dominicana se ha caracterizado por ser una institución honorable. con un elevado nivel de profesionalidad, lo cual la hace merecedora de motivar y propiciar el Nombre a las oficinas gubernamentales como **Antonio Ledesma Morel**.



Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba, el nombre a las oficinas gubernamentales como **Antonio Ledesma Morel**. Aprobado en Sesión Ordinaria 13-23.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Ing. Juan Antonio De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario




AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION No. 22 -2023.-

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, Personalidad jurídica l' capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el artículo 8, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, referente a las potestades y prerrogativas del ayuntamiento, indica que: "Corresponden al ayuntamiento las siguientes potestades: a) Normativa y de autorización"

Considerando: Que la Armada de la República Dominicana se ha caracterizado por ser una institución honorable, con un elevado nivel de profesionalidad, lo cual la hace merecedora de motivar y propiciar el Nombre a la calle proyecto uno **Germán Méndez**.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba, el nombre a la calle proyecto uno será nombrada como **Germán Méndez**. Aprobado en Sesión Ordinaria 13-23.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Juan Anibal

Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes

Secretario

